| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 23 | JORGE | SOSA | ROBERTO | ADMITIDO | |
| 24 | PEREZ | ARMAS | SONIA | EXCLUIDO | 3 |
| 25 | PINTADO | GORORDO | ISABEL | ADMITIDO | |
| 26 | RAMOS | MELIÁN | NOELIA | ADMITIDO | |
| 27 | CHECA | BORDÓN | ELEN DEL MAR | ADMITIDO | |

CLAVES DE EXCLUSIÓN

1. No aporta Anexo I

2. No aporta el Documento Nacional de Identidad o pasaporte

3. No aparta título académico correspondiente o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición

SEGUNDO. CONCEDER a los/as aspirantes excluidos/as, así como a los omitidos/as, conforme a lo previsto en las Bases Específicas que rigen la Convocatoria, un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para reclamar contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación de esa Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Consorcio.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Lo manda y firma la Gerente del Consorcio Maspalomas.

En San Bartolomé de Tirajana, a ocho de octubre de dos mil veintiséis.

LA GERENTE, María de las Nieves Estévez Sánchez.

2.086.406

## ANUNCIO

**3.308**

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Gerente del Consorcio de fecha 08/10/2026, se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo

para la creación de una lista de reserva de Ingeniero Industrial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, con el siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que la Junta Rectora del Consorcio Maspalomas Gran Canaria, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2026, aprobó entre otros acuerdos, la CONVOCATORIA Y LAS BASES ESPECÍFICAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO INDUSTRIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A EN EL CONSORCIO MASPALOMAS GRAN CANARIA.

SEGUNDO. Que con fecha 17 de julio de 2026, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 85 la Convocatoria y bases específicas.

TERCERO. Que con fecha 24 de julio de 2026, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 88 rectificación de las Bases específicas para convocar el Proceso Selectivo, mediante sistema de concurso-oposición, de una lista de reserva de Ingeniero Industrial, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1.

CUARTO. Que el plazo de presentación de instancias quedó establecido entre el 27 de julio de 2026 al 21 de agosto de 2026, ambos inclusive, recibiéndose en el Servicio de Recursos Humanos un total de 13 solicitud de participación.

En base a ello se emiten las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Conforme a lo previsto en la Base Cuarta de las bases específicas que rigen el proceso selectivo de referencia: "Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Anuncios para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as."

SEGUNDA. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a la Gerente del Consorcio Maspalomas, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del Consorcio.

En atención a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el informe propuesta del Servicio de Recursos Humanos, RESUELVO:

PRIMERO. APROBAR la lista provisional de ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la Convocatoria DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO INDUSTRIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, con el siguiente resultado:

| ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | ESTADO | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CABRERA | GUADALUPE | ANGEL | EXCLUIDO | 2, 3 |
| 2 | MORALES | MORENO | ANDREA | ADMITIDO | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | RAMOS | PÉREZ | OMAR ISIDRO | ADMITIDO | |
| 4 | IGLESIAS | JULIOS | RÁUL | EXCLUIDO | 3 |
| 5 | SANZ | FERNÁNDEZ | ANDRÉS | ADMITIDO | |
| 6 | HEREDIA | RUIZ | PEDRO CARLOS | ADMITIDO | |
| 7 | PARDILLA | FARIÑA | JAVIER PABLO | ADMITIDO | |
| 8 | SANTANA | RODRIGUEZ | YAIZA DEL CARMEN | ADMITIDO | |
| 9 | BARRERA | MARTÍN | OSWALDO JOSE | ADMITIDO | |
| 10 | MARRERO | MONTESDEOCA | FRANCISCO JOSÉ | ADMITIDO | |
| 11 | MORA | VIVANCO | MARIA SOLEDAD | ADMITIDO | |
| 12 | REYES | MONTESDEOCA | JOSUE DOMINGO | ADMITIDO | |
| 13 | CASTELEIRO | DE TORRES | GEMMA MARIA | ADMITIDO | |

CLAVES DE EXCLUSIÓN

1. No aporta Anexo I.

2. No aporta el Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

3. No aparta título académico correspondiente o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición: “Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes el Grado en Ingeniería Industrial (Orden CIN/351/2009, 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial) y Máster Universitario Oficial en Ingeniería Industrial (Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero). Titulación Universitaria Oficial de Ingeniero Industrial (Plan antiguo)”

SEGUNDO. CONCEDER a los/as aspirantes excluidos/as, así como a los omitidos/as, conforme a lo previsto en las Bases Específicas que rigen la Convocatoria, un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para reclamar contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación de esa Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Consorcio.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”